



PARQUE INDUSTRIAL PARA MAICAO

Por Hernán Baquero Bracho

@hernan_baquero_bracho @hernanbaquero1

Una propuesta interesante para sacar a Maicao de la crisis alarmante en que vive. Sería la sustitución de su comercio y jalonaría a la industria antioqueña aprovechando la cercanía a dos importantes puertos: Puerto Simón Bolívar y Puerto Nuevo y la mano de obra barata. Sería una gran apertura comercial con el Caribe. Hoy con la reactivación de la RAP CARIBE y estando en la gerencia el exministro de Minas y Energía Amylkar Acosta Medina, sería una gran oportunidad para cerrar las brechas históricas de desigualdad especialmente industriales en nuestra región.

Un parque industrial ecoeficiente (PIE) es un grupo de empresas dedicadas a la manufactura y a la prestación de servicios, localizadas en una misma área geográfica, las cuales desarrollan conjuntamente proyectos que buscan mejorar su desempeño económico y ambiental, de tal manera que el trabajo conjunto permite a las empresas encontrar un beneficio colectivo mayor que la suma de beneficios individuales que pueden alcanzar cada empresa optimizando únicamente su propio desempeño ambiental.

La implementación de un parque industrial ecoeficiente se logra con base en la aplicación del concepto de ecoeficiencia, utilizando estrategias tales como especialización de funciones, encadenamientos productivos, infraestructura compartida, implementación de prácticas de producción más limpia, aplicación de programas de eficiencia energética, uso eficiente de recursos, manejo unificado de la responsabilidad social y preparación conjunta para la respuesta a emergencias.

Los parques industriales ecoeficientes persiguen como objetivo fundamental fomentar una asociación empresarial más competitiva, a partir de circuitos productivos que encadenen actividades productivas, ofreciendo espacios debidamente delimitados para la localización más



racional de estos sectores, acordes con la especialización económica y su impacto ambiental en la zona.

Las instituciones públicas departamentales y municipales, lideradas por CORPOGUAJIRA, impulsarán de manera decidida este programa, especialmente en su fase de estructuración y acompañarán el proceso de su consolidación. Pero es claro que el éxito en la implementación de estos parques industriales ecoeficientes solo se logrará en la medida en que los empresarios interesados se comprometan de manera decidida con este proyecto.

Ellos serán los ejecutores principales del parque y serán responsables tanto de la fase de diseños constructivos, como de su puesta en marcha. La puesta en marcha del parque ecoeficiente para Maicao debe ser liderado por la Gobernación Departamental, la alcaldía de Maicao, la Universidad de La Guajira, la Cámara de Comercio de La Guajira, la ANDI y con el apoyo de la empresa privada aquí instalada: Carbones del Cerrejón, Chevron-texaco, PROMIGAS, EPM de Medellín, Gases de La Guajira, y los comerciantes de Maicao-Coodecma.

El desarrollo de parques industriales inició su gestión desde 1970. Sin embargo, el concepto de parque industrial ecoeficiente (PIE) solamente fue

formalizado por primera vez en el año 1993 a nivel internacional por un equipo conformado por "indigo development", la universidad de Dalhousie en Escocia y la universidad Cornell. Es decir, los parques industriales ecoeficientes surgen a nivel mundial como una alternativa de mejoramiento tanto del desempeño ambiental de las empresas como de su aspecto económico, a través de trabajo conjunto e interacción de las empresas vinculadas. El Banco Mundial ha venido apoyando desde los años 80, ha promovido el desarrollo de algunos parques industriales ecoeficientes en países asiáticos en vía de desarrollo.

En estos parques industriales ecoeficientes, las metas están enfocadas a implementar redes comerciales promoviendo el comercio entre las compañías y al mismo tiempo el trabajo conjunto entre estas, manteniendo la implementación de cada una, maximizando oportunidades de trabajo y mejorando su desempeño ambiental. Se estima que en el mundo existen cerca de 12.600 parques en 90 países.

Los procesos de organización del sector industrial en Colombia se iniciaron hacia 1950 con la expedición del decreto 384, que promovía las urbanizaciones industriales, las cuales se consideraban concentraciones de bodegas que promovían la normalización y organización de zonas industriales.

Posteriormente a través del decreto 2613 de 1976, modificado y complementado mediante el decreto 2143 de 1979, se implementó el concepto de parques industriales beneficiarios de algunos beneficios tributarios y líneas de crédito específicas, como resultado de ubicación en estas zonas. Con el decreto 2233/96 se dio vida a las zonas francas, dentro del proceso de estímulo al proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados primordialmente a los mercados externos.

Finalmente, a partir del año 2000, el Ministerio de Desarrollo Económico, hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, inició el proceso de fomento de parques tecnológicos, como áreas destinadas a acoger actividades de alta tecnología y que están vinculadas con alguna universidad.

El concepto de parque industrial ecoeficiente surgió hacia el año de 1997, como una estructura de agremiación para sectores productivos, que por condiciones específicas necesitaban reubicarse. La productividad es la capacidad de incrementar la generación sostenible de riqueza y prosperidad colectiva en la ciudad y en la región, a través de la acción conjunta entre lo público y lo privado.

El objetivo general para el caso específico de Maicao sería implementar un esquema competitivo de asociación para el sector productivo, el de servicios y el exportador, basado en el plan de ordenamiento territorial para el municipio, basado en los conceptos de desarrollo sostenible y ecoeficiencia. La cercanía con el hermano país bolivariano de Venezuela, la posición geoestratégica de La Guajira hace viable el funcionamiento del primer parque industrial ecoeficiente en la costa atlántica.

Finalmente, el Decreto 2143 de 1979, que regula la formulación de parques industriales, justifica la creación de los parques dentro de los criterios de mejorar la planeación urbana, promover el desarrollo económico y social de la región donde se ubiquen los proyectos agroindustriales o industriales. Aprovechar en forma eficiente los recursos naturales, técnicos, financieros y fomentar la integración horizontal y vertical de la industria, disminuyendo los costos de producción, mercadeo, dotación de infraestructura física y social. La norma contempla en su artículo cuarto la participación de la nación, los departamentos, los municipios y las entidades descentralizadas municipales con el capital social de los parques, hasta un 20% de los mismos.